



REQUISITOS LEGALES Y DE OTRA ÍNDOLE

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SG SST

INFORMACIÓN DE LA CONSULTA		PELIGRO / TEMA ASOCIADO	INFORMACIÓN DEL REQUISITO IDENTIFICADO							FRECUENCIA DE EVALUACIÓN	
FUENTE	FECHA		REQUISITO IDENTIFICADO	AÑO DE EMISIÓN	ORIGEN	OBJETO DEL REQUISITO	ARTÍCULO APLICABLE	INTERPRETACIÓN DE LA OBLIGACIÓN	PROCESO AL QUE APLICA		
www.arfsura.com	1/4/2018	Accidentes de trabajo	Decreto 1530	1996	Ministerio de trabajo y seguridad social	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 100 de 1993 y el Decreto Ley 1295 de 1994.	4	Investigación del accidente de trabajo y enfermedad profesional con muerte del trabajador dentro de los 15 días calendario siguientes a la ocurrencia del evento y remitirlo a la ARL.	Gerencia	Semestral	Procedi
www.arfsura.com	1/4/2018	Accidentes de trabajo	Decreto 2463	2001	Presidencia de la república	Por el cual se reglamenta la integración, financiación y funcionamiento de las juntas de calificación de invalidez.	10 Parágrafo 1	Es obligación de los empleadores suministrar la información requerida para la calificación, tanto por solicitud de las entidades administradoras competentes, como aquellas que puedan ser requeridas por las juntas de calificación de invalidez.	Gerencia	Semestral	No se h
							24 Literal 1, 10	Presentación de solicitud de pérdida de capacidad laboral ante las juntas de calificación.			
							25 Literal a, numeral 4	Certificado de cargos y labores, y análisis del puesto de trabajo que desempeña el afiliado, cuando se requiera, lo cual será aportado por él o los empleadores correspondientes o por la entidad administradora de riesgos profesionales, según el caso.			
							25 Literal b, numerales 1 al 9	1. Informe del accidente de trabajo o de la enfermedad profesional elaborado por el empleador, y en su defecto, el reporte de la entidad o institución que le prestó la atención médica inicial, o del trabajador o de las personas interesadas, aportados por la persona o entidad que haya realizado tal informe o reporte. 2. Concepto de la administradora de riesgos profesionales sobre el origen. 3. Concepto de la entidad promotora de salud sobre el origen. 4. Exámenes médicos de ingreso a la empresa o sitio de trabajo, si los hubiere, lo cual será aportado por el empleador correspondiente o por la entidad administradora según el caso. 5. Exámenes periódicos ocupacionales, si fueren del caso, lo cual será aportado por el empleador o por la entidad administradora correspondiente. 6. Análisis del puesto de trabajo que desempeña el afiliado, cuando sea necesario, lo cual será aportado por el empleador correspondiente o por la entidad administradora según el caso. 7. Mediciones ambientales cuando se requieran, lo cual será aportado por el empleador correspondiente o por la entidad administradora según el caso. 8. Certificación de cargos y labores desempeñadas por el afiliado dentro de la empresa o sitio de trabajo al momento del accidente, si se trata de definir el origen del mismo, o en todo el tiempo laborado en la empresa, cuando se trate de determinar el origen de la enfermedad, lo cual será aportado por el empleador correspondiente o por la entidad administradora según el caso. 9. Las disposiciones de salud ocupacional de la empresa a que se encontraba sometido el afiliado, cuando se requieran, lo cual será aportado por el empleador correspondiente o por la entidad administradora según el caso.			
www.arfsura.com	1/4/2018	Accidentes de trabajo	Resolución 156	2005	Ministerio de protección social	Formato de informe ATEP.	2, 3, 5	Campo de aplicación. Obligación de los empleadores y contratantes. Objetivos del informe de accidente de trabajo y de enfermedad profesional.	Administración SG SST	Semestral	Procedi Accider
www.arfsura.com	1/4/2018	Accidentes de trabajo	Resolución 1401	2007	Ministerio de protección social	Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.	1 al 16 exceptuando Art. 5	Campo de aplicación, definiciones, alcance de la investigación, equipo investigador, informe de la investigación, envió de informes a la ARL.	Administración SG SST	Semestral	Procedi Accider
www.arfsura.com	1/4/2018	Accidentes de trabajo	Decreto 0019	2012	Presidencia de la república	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.	140	AVISO DE LA OCURRENCIA DE UN ACCIDENTE DE TRABAJO. El aviso de que trata el artículo 220 del Código Sustantivo del Trabajo se hará a la Administradora de Riesgos Profesionales a la que se encuentre afiliado el empleador, en los términos y condiciones establecidos en la normatividad que rige el Sistema General de Riesgos Profesionales.	Administración SG SSTA	Semestral	Procedi Accider
www.mintrabajo.gov.co	1/4/2018	Accidentes de trabajo	Resolución 2851	2015	Ministerio de Trabajo	Por la cual se modifica el artículo 3o de la Resolución número 156 de 2005	Todos	Por la cual se modifica el artículo 3 de la Resolución 156 de 2005- reporte de accidente y enfermedad laboral ante las entidades territoriales y oficinas especiales del Ministerio de trabajo.	Gerencia SG SST	Semestral	Procedi
www.arfsura.com	1/4/2018	Afiliaciones al SGRP	Decreto 1772	1994	Presidencia de la república	Por el cual se reglamenta la afiliación y las cotizaciones al Sistema General de Riesgos Profesionales.	2, 3, 4, 7, 8, 10, 13 y 16	Afiliación al SGRL; Selección de la entidad ARL; Diligenciamiento del formulario de afiliación; Traslado voluntario de ARL; Información a los trabajadores y a la EPS sobre la ARL a la que están afiliados. Obligatoriedad de las cotizaciones. Plazo para el pago de las cotizaciones	Administración	Semestral	Afiliación Procedi
www.arfsura.com	1/4/2018	Afiliaciones al SGRP	Decreto 723	2013	Ministerio de salud y protección social	Por la cual se reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personal vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones publicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo y se dictan otras disposiciones.	2, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 15, 16, 18, 20	Campo de aplicación; Afiliación por intermedio del contratante; Inicio y finalización de la cobertura; Documentos o soportes para la afiliación; Novedades en el SGRL; Ingreso base de cotización; Pago de la cotización; Obligaciones del contratante; Obligaciones del contratista; Exámenes médicos ocupacionales; Estadísticas de Accidentalidad.	Administración SG SSTA	Semestral	Pagos :

www.arsura.com	3/1/2017	De seguridad	Resolución 2400	1979	Ministerio de trabajo y seguridad social	Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.	2	Obligaciones de los patronos. a) Dar cumplimiento a la presente resolución y demás normas legales en medicina, higiene y seguridad, así como las de la empresa y hacer cumplir a los trabajadores las obligaciones en SO que les corresponda. b) proveer y mantener el medio ambiente ocupacional en adecuadas condiciones de higiene y seguridad según lo dispone la presente resolución. c) Establecer un servicio médico permanente de medicina industrial en aquellos establecimientos que presenten mayor riesgo de accidentes y enfermedades profesionales. d) Organizar y desarrollar programas permanentes de medicina preventiva, higiene y seguridad industrial y crear los comités paritarios de higiene y seguridad. f) aplicar y mantener en forma eficiente los sistemas de control necesarios para la protección de los trabajadores contra los riesgos profesionales originados en las operaciones y procesos de trabajo. g) suministrar instrucción adecuada a los trabajadores antes que se inicie cualquier ocupación, sobre los riesgos y peligros que puedan afectarles y sobre los métodos de prevención.	Gerencia	Semestral	Manual
							29	Mantener lugares de trabajo, pasadizos, bodegas y servicios sanitarios en buenas condiciones de higiene y limpieza. No se permite acumulación de polvo, basuras y desperdicios.	Servicio técnico Servicios generales	Semestral	Inspecc limpiezz
							32	Mantener pisos y corredores libres de desperdicios y sustancias que causen daño al trabajador.	Servicio técnico Servicios generales	Semestral	Inspecc limpiezz
							121	Todas las instalaciones, máquinas, aparatos y equipos eléctricos, serán construidos, instalados, protegidos, aislados y conservados, de tal manera que se eviten los riesgos de contacto accidental con los elementos bajo tensión (diferencia de potencial) y los peligros de incendio.	Servicio técnico SG SST	Semestral	Prograr Inspecc
							125	En los sistemas eléctricos, las instalaciones deberán estar protegidas contra toda clase de rozamiento o impacto; las paredes al descubierta de los circuitos y equipos eléctricos estarán resguardados de contactos accidentales. Se evitará la presencia de cables dispersos en el piso y zonas de trabajo para evitar deterioro y riesgos de cortocircuitos y accidentes a los trabajadores.	Servicio técnico SG SST	Semestral	Prograr Inspecc
							207	Todo establecimiento de trabajo, local o lugar de trabajo, en el cual exista riesgo potencial de incendio, dispondrá además de las puertas de entrada y salida de "salidas de emergencias" suficientes y convenientemente distribuidas para caso de incendio. Estas puertas como las ventanas deberán abrirse hacia el exterior y estarán libres de obstáculos.	Gerencia	Semestral	Prevent Inspecc
							220	Contar con extintores de incendio, de tipo adecuado a los materiales usados y a la clase de riesgo. El equipo que se disponga, debe mantenerse en perfecto estado de conservación y ser revisados como mínimo una vez al año.	Gerencia SG SST	Semestral	Prevent Inspecc
							222 literal a, d, e	En las industrias o lugares de trabajo que ofrezcan peligro de incendio o explosión deberán tomarse las medidas necesarias para que todo incendio en sus comienzos, pueda ser rápidamente combatido, para salvar el personal y los bienes materiales. a) Si en los locales existe agua a presión, se dispondrá de suficiente número de tomas o bocas de agua y de las correspondientes mangueras con lanza, o se tendrá un depósito de agua con la presión y cantidad suficiente para combatir el incendio. d) Todos los equipos, aparatos y materiales de que se disponga para combatir el incendio se deberán mantener en perfecto estado de conservación y funcionamiento. e) Se instruirá al personal sobre los métodos de salvamento y actuación, en los casos de incendio y se les proporcionarán todos los medios y elementos necesarios para el cumplimiento de su función.	Gerencia	Semestral	Prevent Inspecc toma de
							223	Los establecimientos de trabajo por sus características industriales y tamaño de sus instalaciones establecerán entre sus trabajadores una Brigada de Incendio, constituida por personal voluntario debidamente entrenado para la labor de extinción de incendios dentro de las zonas de trabajo del establecimiento.	Gerencia SG SST	Semestral	Prevent Inspecc toma de
							226	Quando puedan ocurrir incendios en equipos electrónicos a tensión se deben usar equipos de extinción de bióxido de carbono, polvo químico seco u otros sistemas equivalentes.	Gerencia	Semestral	Prevent
231	Los sistemas de alarmas para los conatos de incendio, deben transmitir señales dignas de confianza, las señales deberán llegar a las personas capacitadas para que respondan a ellas; deben llamar inmediatamente la atención y significar "fuego" en forma inequívoca; deben indicar el lugar del incendio. Los medios para transmitir la alarma deben ser accesibles y muy simples, no dando ocasión a demoras o errores. La alarma será fuerte para que los ocupantes del edificio o local de trabajo, etc., queden advertidos.	Gerencia SG SST	Semestral	Prevent Inspecc							
Biblioteca de legislación - CCS	1/4/2018	Enfermedad laboral	Decreto 1832	1994	Ministerio de Salud	Por el cual se adopta la tabla de enfermedad profesional	Todos	Tabla de enfermedades profesionales, relación y determinación de causalidad.	Gerencia	Semestral	No se h
www.icbf.gov.co	1/4/2018	Enfermedad laboral	Resolución 2569	1999	Ministerio de Salud	Por la cual se reglamenta el proceso de calificación del origen de los eventos de salud en primera instancia, dentro del Sistema de Seguridad Social en Salud.	12	Para la adecuada y oportuna calificación del origen de las enfermedades de los trabajadores y la construcción del soporte técnico para las instituciones prestadoras y entidades promotoras de salud y las que se asimilen como tal, y para otras instancias de calificación del origen, los subprogramas de medicina preventiva y del trabajo, establecidos en la Resolución 1016 de 1989, están obligados a realizar como mínimo los procedimientos descritos en el presente artículo.	Gerencia SG SST	Semestral	Profesic
www.icbf.gov.co	1/4/2018	Enfermedad laboral	Decreto 1477	2014	Ministerio de salud y protección social	Por el cual se expide la Tabla de Enfermedades Laborales	Todos	Adoptar tabla de enfermedades profesionales.	Gerencia SG SST	Semestral	No se h
www.minproteccionsocial.gov.co	1/4/2018	Evaluación médica ocupacional	Resolución 2346	2007	Ministerio de salud y protección social	Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.	1 al 13, y 18	Realización de evaluaciones medicas ocupacionales, costo de las evaluaciones, contenido del diagnóstico de salud.	Gerencia SG SST	Semestral	Evaluac

www.icbf.gov.co	1/4/2018	Evaluación médica ocupacional	Resolución 1918	2009	Ministerio de salud y protección social	Por la cual se modifican los artículos 11 y 17 de la Resolución 2346 de 2007 y se dictan otras disposiciones	1	El costo de las evaluaciones médicas ocupacionales y de las pruebas o valoraciones complementarias que se requieran, estará a cargo del empleador en su totalidad. En ningún caso pueden ser cobradas ni solicitadas al aspirante o al trabajador.	Gerencia	Semestral	Evaluac
www.minproteccionsocial.gov.co	1/4/2018	SG SST	Circular unificada	2004	Congreso de Colombia	Aspectos unificados en manejo de riesgos profesionales	2, 6	Divulgación políticas salud ocupacional. Suministro de EPP a los trabajadores.	Gerencia	Semestral	Regist
www.minproteccionsocial.gov.co	1/4/2018	SG SST	Decreto 1443	2014	Presidencia de la república	Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST)	Todos, excepto el 9	Capítulo 1: Objeto, campo de aplicación y definiciones Capítulo 2: Política SST Capítulo 3: Organización SG-SST Capítulo 4: Planificación Capítulo 5: Aplicación Capítulo 6: Auditoría y revisión de la alta dirección Capítulo 7: Mejoramiento Capítulo 8: Disposiciones finales	Gerencia SG SST	Semestral	Manual
www.mintrabajo.gov.co	1/4/2018	SG SST	Decreto 1072	2015	Ministerio de Trabajo	Decreto Único reglamentario Sector Trabajo.	Artículo 2.2.4.6.38 al Artículo 2.2.4.6.42 Artículo 2.2.4.6.37 Modificado por Decreto 171 de 2016	Sistema de gestión la seguridad y salud el trabajo	Gerencia SG SST	Semestral	Manual
http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjurhormas/Norma1.jsp?i=9193	1/4/2018	Tareas de alto riesgo	Decreto 2090	2003	Presidencia de la república	Por el cual se definen las actividades de alto riesgo para la salud del trabajador y se modifican y señalan las condiciones, requisitos y beneficios del régimen de pensiones de los trabajadores que laboran en dichas actividades.	1 y 2	Capítulo 1: Objeto, campo de aplicación Capítulo 2: Actividades de alto riesgo para la salud del trabajador	Gerencia Gerencia técnica SG SST	Semestral	Certifica Procedi Procedi peligros AST. Permis Perfil de
www.minproteccionsocial.gov.co	1/4/2018	Trabajo en alturas	Resolución 1409	2012	Ministerio de trabajo	Por la cual se establece el reglamento de seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas.	1	Objeto y campo de aplicación: Aplica a todos los empleadores, contratistas y subcontratistas. Su obligatoriedad aplica en todo trabajo en el que exista el riesgo de caer a 1.5 m o más sobre un nivel inferior.	Gerencia técnica SG SST	Semestral	Certifica Procedi AST. Permis Perfil de
www.belisario.com.co	1/4/2018	Trabajo en alturas	Resolución 1903	2013	Ministerio de Trabajo	Por la cual se modifica el numeral 5° del artículo 10 y el párrafo 4° del artículo 11 de la Resolución 1409 de 2012 y se dictan otras disposiciones.	3	Apruébense los siguientes Programas de Formación Complementaria de Trabajo Seguro en Alturas, diseñados por el SENA: Administrativo para Jefes de Área Trabajo Seguro en Alturas, Administrativo para Jefes de Área Trabajo Seguro en Alturas, Básico Operativo Trabajo Seguro en Alturas, Avanzado Trabajo Seguro en Alturas, Coordinador de Trabajo Seguro en Alturas, Entrenador de Trabajo Seguro en Alturas, Reentrenamiento Trabajo Seguro en Alturas — Avanzado. Las certificaciones que se expidan a la terminación de los Programas de Formación Complementaria de Trabajo Seguro en Alturas, no tendrán fecha de vencimiento de conformidad con lo establecido en la Resolución 1409 de 2012.	Gerencia técnica SG SST	Semestral	Procedi Procedi Certifica Perfil de AST. Permis
www.arsura.com/files/Resolucion_3368_2014.pdf	1/4/2018	Trabajo en alturas	Resolución 3368	2014	Ministerio de Trabajo	Por el cual se modifica parcialmente la Resolución 1409 de 2012 y se dictan otras disposiciones.	Todos	Modifica el numeral 15 del art. 2. Modifica el numeral 18 del art. 2. Modifica el literal c del numeral 2 del art. 12. Formación y certificación de entrenadores. Formación y certificación de coordinadores. Organismos certificadores. Perfil del entrenador. Perfil del coordinador de trabajo en alturas. Vigencia y derogatoria.	Gerencia técnica Administración SG SST	Semestral	Procedi Procedi Certifica Perfil de AST. Permis
www.arsura.com/index.php?option=com_content&view=article&id=1207	1/4/2018	Trabajo en alturas	Resolución 3673	2008	Ministerio de la protección social	Por la cual se establece el Reglamento Técnico de Trabajo Seguro en Alturas.	Todos	Objeto y campo de aplicación. Definiciones. Obligaciones y requerimientos. Capacitación. Prevención y protección contra caídas. Sistemas de acceso para trabajo en alturas. Disposiciones finales.	Gerencia técnica SG SST Proveedor externo	Semestral	Procedi Procedi Certifica Perfil de AST. Permis
www.mintrabajo.gov.co	1/4/2018	Eléctrico	Resolución 90708	2013	Ministerio de Minas y Energía	Por la cual se expide el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE	Art. 2, 6, 9, 10, 13, 15, 16, 17, 27, 28	Art. 2 Definiciones Art. 6. Simbología y señalización Art. 9 Análisis de riesgo de origen eléctrico Art. 10 Requisitos generales de las instalaciones eléctricas Art. 13. Distancias de seguridad Art. 15 Sistema de puesta a tierra Art. 16 Protección contra rayos Art. 17 Iluminación Art. 27 Requisitos generales para instalaciones de uso final Art. 28. Requisitos específicos según el tipo de instalación	Gerencia técnica SG SST	Semestral	Procedi peligros Prograr Inspecc
www.idrd.gov.co/sitio/rd/sites/default/files/imagenes/mc%2020500.pdf	1/4/2018	Eléctrico	Norma Técnica Colombiana NTC 2050	1998	ICONTEC	Código eléctrico aplicable a Colombia.	Todos	Generalidades Alambrado y protección de las instalaciones eléctricas Métodos y materiales de instalaciones Equipos para uso general Ambientes especiales Equipos especiales Condiciones especiales Sistemas de comunicaciones	Gerencia técnica SG SST	Semestral	Procedi peligros Prograr Inspecc AST. Permis

https://copnia.gov.co/hu-entidad/normatividad/ley-842-de-2003	1/4/2018	Eléctrico	Ley 842	2003	El Congreso de Colombia	Por la cual se modifica la reglamentación del ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares, se adopta el Código de Ética Profesional y se dictan otras disposiciones.	Título IV	Código de ética para el ejercicio de la ingeniería en general y sus profesiones afines y auxiliares.	Gerencia técnica SG SST	Semestral	Procedi peligros Prograr Inspecc AST. Permist
https://www.consejoprofesional.org.co/resources/uploaded/files/data/ley_51_de_1986.pdf	1/4/2018	Eléctrico	Ley 51	1986	El Congreso de Colombia	Por la cual se reglamenta el ejercicio de las profesiones de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y profesiones afines y se dictan otras disposiciones.	Artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 16, 22, 23.	Requerimientos para el ejercicio de ingeniería eléctricas, mecánicas y profesiones afines.	Gerencia técnica SG SST	Semestral	Perfil de Procedi peligros Prograr Inspecc AST. Permist
https://www.mineduacion.gov.co/1759/articles-104526_archivo_pdf.pdf	1/4/2018	Eléctrico	Ley 19	1990	El Congreso de Colombia	Por la cual se reglamenta la profesión de Técnico Electricista en el territorio nacional.	Todo	Reuqrimientos para el ejercicio de la profesión Técnico Electricista.	Gerencia técnica SG SST	Semestral	Perfil de Procedi peligros Prograr Inspecc AST. Permist

	Código: FOR SG 02
	Fecha: 04-ene-2018
	Versión: 01

INFORMACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN			
EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO	% DE CUMPLIMIENTO	PLAN DE ACCIÓN
miento para Reporte e Investigación tes de Trabajo y Enfermedades Laborales.	Administración / Responsable del SG SST	60%	Continuar implementación del procedimiento
o asociado al suministro de información sa.	Administración	100%	Ninguno
an presentado casos.		100%	Ninguno
an presentado casos.		100%	Ninguno
miento para Reporte e Investigación tes de Trabajo y Enfermedades Laborales.	Administración / Responsable del SG SSTA	60%	Continuar implementación del procedimiento
miento para Reporte e Investigación tes de Trabajo y Enfermedades Laborales.	Administración / Responsable del SG SSTA	60%	Seguimiento
miento para Reporte e Investigación tes de Trabajo y Enfermedades Laborales.	Administración / Responsable del SG SSTA	60%	Seguimiento
miento para reporte e investigación ATEL.	Cerencia Administración Responsable del SG SSTA	100%	Seguimiento
nes y pagos de seguridad social; miento de Formación y Toma de conciencia.	Administración	70%	Seguimiento
seguridad social del personal vinculado	Administración	100%	Seguimiento

del Sistema de gestión de SSTA.	Administración Responsable del SG SST	80%	Ninguno
ión a instalaciones. Programa de orden y i.	Gerencia técnica Administración	0%	Seguimiento
ión a instalaciones. Programa de orden y i.	Gerencia técnica Administración	0%	Seguimiento
na de Mantenimiento preventivo. iones en SST.	Gerencia técnica Responsable del SG SST	30%	Seguimiento
na de Mantenimiento preventivo. iones en SST.	Gerencia técnica Responsable del SG SST	30%	Seguimiento
ción y respuesta ante emergencias. iones en SST.	Gerencia Gerencia técnica	70%	Seguimiento
ción y respuesta ante emergencias. iones en SST.	Gerencia Gerencia técnica	70%	Seguimiento
ción y respuesta ante emergencias. iones en SST. Procedimiento de formación y conciencia.	Gerencia Gerencia técnica	70%	Seguimiento
ción y respuesta ante emergencias. iones en SST. Procedimiento de formación y conciencia.	Gerencia Responsable del SG SST	70%	Seguimiento
ción y respuesta ante emergencias.	Gerencia Responsable del SG SST	70%	Seguimiento
ción y respuesta ante emergencias. iones en SST.	Gerencia técnica Responsable del SG SST	70%	Seguimiento
an presentado casos.	Administración Responsable del SG SST	100%	Seguimiento
ograma.	SG SST	100%	Seguimiento
an presentado casos.	Administración Responsable del SG SST	100%	Seguimiento
iones médicas ocupacionales.	Gerencia Responsable del SG SST Proveedor externo	100%	Seguimiento

aciones médicas ocupacionales.	Gerencia Responsable del SG SST Proveedor externo	100%	Seguimiento
as de asistencia de la divulgación. miembro para suministro de EPP.	Responsable del SG SST	50%	Seguimiento
del SG SST.	Gerencia Gerencia técnica Responsable del SG SST	80%	Seguimiento
del SG SST.	Gerencia Administración Responsable del SG SSTA	80%	Seguimiento
ado del curso para trabajo en alturas. miembro seguro para trabajos en alturas. miembro seguro de trabajo con energías ías. as de trabajo. el cargo.	Gerencia técnica Administración Responsable del SG SST	0%	Intervenir el riesgo
ado del curso para trabajo en alturas. miembro seguro para trabajos en alturas. as de trabajo. el cargo.	Gerencia técnica Administración Responsable del SG SST	0%	Intervenir el riesgo
miembro seguro para trabajos en alturas. miembro para formación y toma de conciencia. ado de curso para trabajo en alturas. el cargo. as de trabajo.	Gerencia técnica Administración Responsable del SG SST	0%	Intervenir el riesgo
miembro seguro para trabajos en alturas. miembro para formación y toma de conciencia. ado de curso para trabajo en alturas. el cargo. as de trabajo.	Gerencia técnica Administración Responsable del SG SST	0%	Intervenir el riesgo
miembro seguro para trabajos en alturas. miembro para formación y toma de conciencia. ado de curso para trabajo en alturas. el cargo. as de trabajo.	Gerencia técnica Responsable del SG SST	0%	Intervenir el riesgo
miembro seguro para trabajos con energías ías. na de mantenimiento preventivo. iones en SST.	Gerencia técnica Responsable del SG SSTA	0%	Intervenir el riesgo
miembro seguro para trabajos con energías ías. na de mantenimiento preventivo. iones en SST. as de trabajo.	Gerencia técnica Responsable del SG SSTA	0%	Intervenir el riesgo

